

## **EL GOBIERNO DE CANARIAS NOS VUELVE A ENGAÑAR APLICANDO RECORTES CAMUFLADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS 2012**

- 1.- Se mantiene la congelación salarial.
- 2.- No se realizará aportación al plan de pensiones.
- 3.- No se convocan ayudas de acción social ni premios de permanencia ni jubilación.
- 4.- Una hora extra se compensará con una hora y media y solo se abonará económicamente en casos extraordinarios.
- 5.- Te descontarán el 25% de tu nómina a partir del 3º mes de IT y **te contabilizarán los últimos 12 meses para completar estos 3 meses.**

### **Decimosexta. Duración del complemento a la prestación económica por incapacidad temporal.**

A efectos del cómputo del periodo máximo de tres meses durante el que, en los términos previstos en la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, por la Administración se complementará la prestación económica por incapacidad temporal hasta el cien por cien de los haberes, al comienzo de cada situación se totalizará la duración de las situaciones de incapacidad temporal de los doce meses inmediatamente anteriores.

- 6.- Se mantiene la obligatoriedad de desplazamiento de puesto por necesidad de organización de recursos.
- 7.- Se mantiene la congelación en el acceso a cualquier grado de carrera profesional.
- 8.- Queda abierta la opción a aplicarnos más recortes de los acuerdos de febrero/2007



## 9.- Incentivos 2012.

### **Vigesimoséptima. Programa de incentivación ligado al cumplimiento de objetivos del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud.**

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional trigesimoséptima de la Ley 11/2010, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, durante el ejercicio 2012, una vez hecha la asignación individual de incentivos por las gerencias o direcciones gerencias, no será objeto de distribución la cuantía que resulte como consecuencia de las economías originadas por los objetivos no alcanzados o por las reducciones efectuadas como consecuencia de las ausencias que, con arreglo a lo previsto en el programa de incentivos, no tengan la consideración de tiempo de trabajo efectivo.

**A partir del 1 de enero de 2012, en todos los niveles asistenciales, y para todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del programa de incentivos, para el abono de las cuantías establecidas en dicho programa, el 30% de las mismas se vinculará a la consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios alcanzados por el Centro de Gestión (Gerencia/Dirección Gerencia), en particular en lo que se refiere a las listas de espera y a las desviaciones de los Capítulos I y II del estado de gastos, y el 70% restante a la consecución de los objetivos de cada Servicio, Unidad Asistencial o de Gestión equivalente, Centro de Salud o Unidad de Provisión.**

## 10.- Suspensión de Pactos y Acuerdos Sindicales

### **“Nos suben la jornada laboral a 37 horas y media”**

Vigésima. Suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos del convenio colectivo.

**1. Durante el ejercicio 2012, se suspenden los acuerdos y pactos sindicales firmados en el ámbito del personal funcionario y estatutario, y del laboral, al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos necesarios para la correcta aplicación de esta ley.**

